Agencia Nacional de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 092

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 092 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, identificado con NIT: 890.501.434-2, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Alcalde Municipal, por JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.217.507, electo para el periodo constitucional 2024 – 2027 según Formulario E-28 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante Acta de Posesión del 27 de diciembre de 2023 de la Notaría Séptima (7ª) del Círculo de San José de Cúcuta, y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander) para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/10/2025
FECHA INICIO:	12/12/2025

FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330 en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 - Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR, identificado con cedula de ciudadanía No 88.244.517 en su calidad de Secretario de movilidad del municipio de san José de Cúcuta

Entre los suscritos, DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330, en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 16/10/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR, identificado con cedula de ciudadanía No 88.244.517 en su calidad de Secretario de movilidad del municipio de san José de Cúcuta, obrando como Supervisor(a) designado mediante comunicación del 21 de octubre, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 092 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes diciembre del año 2025

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Profesional Especializado Grado 16 ONSV - ANSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


Firmado digitalmente por JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.20997

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de movilidad de Cúcuta
Supervisor